

Caso Chihuahua:

Siembra ilegal y contaminación de semillas con maíz genéticamente modificado, 2007-2008

Cuauhtémoc Valley, Chihuahua, México

Desde la aprobación de la ley mexicana sobre bioseguridad, la industria biotecnológica y sus organizaciones de productores agrícolas aliadas han, hasta ahora, presionado sin éxito para que se autorice una ley de pruebas experimentales de maíz genéticamente modificado. Han continuado presionado incluso cuando aún no se han puesto en marcha importantes disposiciones de la ley, entre las que están el Régimen especial para la protección del maíz (en el cual se determinan oficialmente los centros de origen y de diversidad genética del maíz), cuando no se ha elaborado un mapa de las áreas geográficas donde se encuentra el maíz que debe protegerse, ni los medios que deben emplearse para protegerle. (Artículo 2, sección XI, 86,87 y 88 de la Ley de Bioseguridad). La falta de la implementación de estas disposiciones hace que sea imposible que en México se realicen pruebas en campo con maíz genéticamente modificado.

Siembra ilegal

En vista de la prohibición de liberación de maíz genéticamente modificado (GM) en el medio ambiente y como una forma de presión contra la prohibición, Armando Villareal Marta, director de Agrodinámica Nacional, A.C., a través de un artículo periodístico publicado el 19 de septiembre de 2007, anunció que en la cooperativa Benito Juárez del municipio de Namiquipa, Chihuahua ilegalmente se había plantado maíz genéticamente modificado. La Unión de Productores de Maíz (UNIPRO), que encabeza Rubén Chávez Villagrán, estuvo de acuerdo.

Armando Villareal fue muy explícito al señalar que ese año los productores del estado de Chihuahua habían sembrado sin permiso 2,500 hectáreas de maíz genéticamente modificado. El maíz entró de manera ilegal en México a través de aduanas de la frontera con Estados Unidos, a un precio de \$10 dólares por costal.

En vista de esta evidente y cínica violación de la ley, en octubre de 2007 las organizaciones de campesinos El Barzón y el Frente Democrático Campesino, así como Greenpeace exigieron que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) llevara a cabo las pruebas necesarias para determinar qué tipo de semilla era la que se había sembrado en Benito Juárez e informara al público al respecto. También pidieron que, en caso que las pruebas demostraran que las semillas sembradas eran de las genéticamente modificadas, entonces se hicieran pruebas también en los maizales vecinos para determinar si habían sido contaminados, que se destruyera toda la semilla contaminada y que se hiciera valer la ley contra aquellos que resultasen responsables.

Deseosos de acumular más evidencia, Greenpeace y las organizaciones campesinas de Chihuahua se hicieron a la tarea de conducir pruebas en los campos de Namiquipa, Ascensión, Álvaro Obregón, Buenaventura and Cuauhtémoc. Aleatoriamente se tomaron siete muestras de 50 hojas de maíz en cada uno de los campos donde se llevaron a cabo las pruebas. Las muestras se enviaron al Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental (CENICA) para un análisis de PCR (reacción en cadena de la polimerasa). El laboratorio detectó secuencias 35S y NOS en las muestras de maíz tomadas de un campo en el Valle de Cuauhtémoc. El propietario de la parcela no tenía idea de que su sembradío contuviera OGMs.

Semilla contaminada

Asimismo, en junio de 2008 Greenpeace hizo pruebas en un costal de maíz importado de Estados Unidos por el proveedor de maíz Producer Hybrid Seeds. En 40 gramos de semilla de un costal se detectaron tres variedades distintas de Monsanto, a saber: NK603, MON810 y MON862. Esta semilla se había estado distribuyendo en todo el Valle de Cuauhtémoc bajo el nombre de Producer Hybrid variedad 7525. Ninguno de los productores del valle sabían que la semilla que estaban sembrando estaba contaminada ni el personal de aduanas tenía conocimiento de que dicha semilla estuviese contaminada con variedades ilegales.

A pesar de estas alertas, no fue sino en Septiembre de 2008 y después de tomar 180 muestras, que el organismo nacional de fitosanidad, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) detectó y confirmó científicamente la presencia de maíz genéticamente modificado en 70 hectáreas de cuatro propiedades del Distrito de Desarrollo Rural del Valle de Cuauhtémoc, en Chihuahua.

El 23 de noviembre de 2008 el gobierno reveló formalmente un estudio realizado por el Instituto Nacional de Ecología y la PROFEPA (ambos organismos pertenecen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales – SEMARNAT) donde se confirmaba la presencia de contaminación genética en los campos de Chihuahua. La información salió a la luz en un artículo del periódico **Reforma**, en la sección nacional, página 2, pero no se revelaban los resultados específicos del estudio.

Falta de voluntad política.

El caso de Chihuahua es evidencia contundente de la falta de capacidad efectiva y voluntad política del gobierno mexicano para detener la liberación en el medioambiente de maíz genéticamente modificado. Es inadmisibles que en un centro de origen y de diversidad genética, como lo es México para el maíz, el gobierno falle en aplicar efectivamente la legislación medioambiental. Lo que es más, la tardanza de más de quince meses entre el primer anuncio de siembra ilegal y la evidencia de acción, así como la falta de transparencia y comunicación de parte de las autoridades mexicanas con quienes inicialmente se reportó el crimen, y de la sociedad en general, demuestran que existe una clara falta de preocupación por parte del gobierno mexicano para cumplir con sus responsabilidades legales para proteger el centro de diversidad del maíz.

Las autoridades responsables no cuentan con un número suficiente de inspectores ni con la capacidad para verificar, inspeccionar y tomar muestras de OGMs. Esta falta de capacidad se demostró cuando un inspector de PROFEPA, Delegación Chihuahua, encontró que las parcelas que inspeccionaría ya habían sido cosechadas. De acuerdo con el inspector “Sólo pude recolectar los restos de las plantas del maíz; sin embargo, después me informaron que para el análisis de las muestras de OGMs es necesario que éstas sean de tejido vivo y que se guarden en nitrógeno líquido para mantenerlas frescas”.

La falta de vigilancia para el cumplimiento de las leyes de bioseguridad y la falta de investigación de las supuestas violaciones por parte del procurador federal (Procuraduría General de la República – PGR), de PROFEPA (SEMARNAT) y de SENASICA (SAGARPA) confirman la falta de capacidad para realizar un muestreo adecuado, así como la ausencia de coordinación entre las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de las leyes de bioseguridad en México.

Hasta este día el gobierno no ha fincado responsabilidades por la siembra e importación ilegal, mucho menos ha aplicado sanciones, multas o a detenido a los responsables ni hay conocimiento de que hayan tomado medidas de emergencia o, cuando menos, no se han hecho públicos, los planes para enfrentar los casos de contaminación causados por el maíz transgénico en la región.

Hoy en día aún se desconoce la gravedad de la contaminación y esto pone en riesgo a las 23 razas y el resto de variedades locales de maíz que se encuentran en el estado de Chihuahua (Vea el cuadro aquí abajo).

El objetivo del Protocolo de Cartagena, de acuerdo con el enfoque precautorio contenido en el principio 15 de la Declaración de Río es “contribuir a asegurar un nivel de protección adecuado en el campo para la transferencia, el manejo y el uso seguro de aquellos organismos vivos modificados que resulten de la biotecnología moderna y que puedan tener efectos adversos sobre la conservación y el uso sustentable de la diversidad genética, así como para tomar en cuenta los riesgos a la salud humana y enfocarse especialmente en movimientos transfronterizos”. Más allá de no cumplir con este objetivo, el gobierno mexicano ha ignorado el cumplimiento de los requisitos legales del Código Penal Federal, en el sentido de que no se han tomado medidas administrativas ni se han impuesto multas empero la siembra ilegal de cultivos genéticamente modificados es un crimen medioambiental (Artículo 240 ter.) y estos se puede extrapolar a todos los casos de contaminación con transgénicos.

En este sentido, la falla por parte de las autoridades mexicanas para adoptar medidas que garanticen un nivel de protección adecuado para las variedades nativas e híbridos de maíz contra la importación y siembra ilegal de semillas transgénicas en la región de Chihuahua, incluyendo una vigilancia y control de la frontera entre México y Estados Unidos, hasta que se lleven a cabo evaluaciones de riesgo, va en contra de las leyes nacionales de bioseguridad contenidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente (LGEEPA), de la Ley de Bioseguridad y del Código Penal Federal y son actos y omisiones en contra del medio ambiente, de la bioseguridad y de la gestión medioambiental en el estado de Chihuahua.

La única respuesta que el gobierno ha dado al respecto de este caso ha sido la persecución injusta de aquellos productores en cuyas parcelas se detectó la semilla. La falta de un mecanismo para fincar responsabilidades y proporcionar compensaciones deja a los grupos indígenas y campesinos en un estado de vulnerabilidad frente a las grandes compañías de biotecnología.

Una vez más la sociedad civil solicita cooperación medioambiental de la comisión

Por todas las razones aquí mencionadas y por haber violado la LGEEPA, la ley de Bioseguridad y el Código Penal Federal, así como el Protocolo de Cartagena en Bioseguridad, las organizaciones campesinas, así como grupos ambientalistas y de derechos humanos, interpusieron una demanda ante la Comisión de Cooperación Ambiental (CEC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos por permitir la entrada y la siembra ilegal de maíz transgénico en el Valle de Cuauhtémoc en Chihuahua.

Las organizaciones de El Barzón, el Frente Democrático Campesino, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y Greenpeace presentaron el caso ante la CEC después de agotar todos los recursos que proporciona la ley mexicana. Para este caso están solicitando que la CEC abra una investigación de hechos por la falta de aplicación de la ley medioambiental mexicana, dado el patrón sistemático de siembra ilegal de maíz transgénico y la negativa de las autoridades mexicanas para imponer sanciones o detener a los agricultores que están llevando a cabo la siembra ilegal. En su petición a la CEC las organizaciones también denunciaron el tráfico y entrada ilegal de semillas y granos genéticamente modificados sin impedimento alguno en las aduanas mexicanas. Finalmente, los solicitantes acusaron al gobierno de no cumplir con las regulaciones acerca de “actividades de uso confinado, liberación experimental, liberación de fase piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de OGMs”, esto con el fin de prevenir, evitar o reducir los riesgos que dichas actividades pudieran tener sobre la salud humana, el medio ambiente y la diversidad biológica debido al flujo genético de maíz transgénico hacia variedades híbridas y nativas en las distintas regiones de Chihuahua.

Razas de maíz en Chihuahua

Tuxpeño, Celaya, Cónico, Cónico Norteño, Chalqueño, Tabloncillo, Reventador, Tabloncillo Perla, Bolita, Maíz Dulce, Harinoso de Ocho, Palomero, San Juan, Dulcillo del Noroeste, Tuxpeño Norteño, Azul, Lady Finger, Blandito, Cristalino de Chihuahua, Gordo, Tehua, Apachito y Maizón.

Fuente: Información compilada por el Dr. José Antonio Serratos Hernández, investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, basado en Cárdenas, F. en Taba, S. 1995^a, "Germoplasma del maíz: su propagación, uso y estrategias para conservación". En Taba, S. (ed). Recursos genéticos del maíz. Informe especial del programa sobre el maíz. México, D.F. CIMMYT.

Teosintles (pariente ancestral del maíz) en Chihuahua

La raza "Nabogame" se ha documentado en los municipios de Guadalupe y Calvo, en la región de Nabogame y es una raza no catalogada en el municipio de Urique, Chihuahua.

Fuente: Información obtenida del banco de germoplasma del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP) in Chapingo, México, bajo la dirección del Dr. Francisco Cárdenas Ramos.